

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
MCC / RMM / COR / JVC / dcs



DECRETO EXENTO Nº 2836-1
CAUQUENES, 25 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El interés del municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, en especial desarrollar funciones relacionadas con la educación y el deporte.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social, cultural y deportivo de la respectiva comuna.
- Que, la necesidad de contar con un Reglamento formalmente establecido, que permita crear instancias de igualdad de oportunidades, de fomento y apoyo a los jóvenes Cauqueninos que, con un aporte de su Municipio, pueda realizar actividad física, participar de competencias deportivas y acceder a instancias de recreación, que mejoren su calidad de vida y así puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando de esta forma con las familias de escasos recursos de nuestra comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPAL**, en los términos y condiciones señalados en su texto que se adjunta al presente Decreto y que es parte integrante del mismo.
2. El presente Reglamento deroga cualquier disposición referida a la misma naturaleza emitida por la Municipalidad, con anterioridad al presente reglamento.
3. Nombrase como encargado municipal a Don José Miguel Villegas Gutiérrez, Grado 11°, para coordinar acciones.
4. Impútese el gasto a la cuenta 215-24-01-007-007, (4-28) Aporte Becas Deportivas, Programas sociales, Becas deportivas.
5. El presente Reglamento entrara en Vigencia el 01 de Julio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO (2)
- c.c. D.A.F
- c.c Deportes

- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.